

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2021, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en Videoconferencia, siendo las 08:30 del día 22 de abril de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2021/13N/SESJGL.

Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de quince de abril de dos mil veintiuno.

2. SECRETARIA.

Referencia: 2021/13N/SESJGL.

Boletines.

3. SECRETARIA.

Referencia: 2020/2893S.

Dar cuenta de la sentencia 5 de 18 de enero de dos mil veintiuno y de su condena en costas.



4. SECRETARIA.

Referencia: 2021/2390J.

Aprobar la formalización de los siguiente libros de Plenos:

- A) El "Diario de la Sesión" que incluirá el vídeo de la grabación, que mantendrá su vigencia durante cinco años, en el servidor del Ayuntamiento, en el que constará la integridad de las intervenciones y el Secretario no responderá de la integridad de su contenido.
- B) El "Libro de actas", en el que se recogerá una intervención sucinta de los acuerdos que exprese el sentido del voto, del que el Secretario certificará y en el que habrán de constar, todos los extremos expuestos en la parte expositiva de este informe. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de autenticidad e integridad de las mismas. Y se llevará por hojas sueltas en los términos ya aprobados en el Reglamento del Pleno.

5. INTERVENCION.

Referencia: 2021/2434B.

Aprobar la relación de facturas número 24/21, por importe total de //109.327,26€//.

6. INTERVENCION.

Referencia: 2021/2436J.

Aprobar la relación de facturas número 25/21, por importe total de //14.528,00€//.

7. INTERVENCION.

Referencia: 2021/2437Z.

Aprobar la relación de facturas número 26/21, por importe total de //10.931,20€//.

8. INTERVENCION.

Referencia: 2021/2472A.

Aprobar la relación de facturas número 2/21, por importe total de //44.757,90€//.-

9. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2021/318D.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de diciembre de 2020, compuesta por 69 recibos y asciende a la



cantidad de 4.127,22 €, de los usuarios que han recibido el servicio, según listado facilitado por la responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

10. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2021/319X.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al mes de diciembre de 2020, compuesta por 30 recibos y que asciende a la cantidad de 186,80 €, de los usuarios que han recibido el servicio según listado facilitado por la responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

11. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2021/323Z.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Estancias Diurnas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, compuesta por 16 recibos y que asciende a la cantidad de 528,15 €, de los usuarios que han recibido el servicio, según listado facilitado por la responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

12. PERSONAL.

Referencia: 2021/932W.

Dejar sobre la mesa la solicitud de reingreso al servicio activo de funcionario, para su mejor estudio y se solicite informe a la Dirección General de Administración Local.

13. PERSONAL.

Referencia: 2021/2245Y.

Solicitar al SEF el envío de seis peones jardineros y cuatro peones albañiles, por periodo de 3 meses.

14. PERSONAL.

Referencia: 2021/2255Q.

Adscribir provisionalmente al Funcionario D. Antonio Escarbajal Pérez, por necesidades del servicio al puesto de Jefe de Área de Urbanismo y Fomento, por jubilación forzosa del funcionario D, Andrés Rojo Guillén, además de las funciones que viene realizando, por cumplir los requisitos y tener la titulación necesaria para el desempeño del puesto.

Esta asignación surtirá efectos desde la adopción del acuerdo hasta la cobertura definitiva de dicha plaza.



15. PERSONAL.

Referencia: 2021/2338F.

Aprobar la realización de prácticas del Ciclo Formativo Básico de Informática de Oficina en las dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, bajo la tutoría de D. José Javier Carrasco Guirao, desde el día 26 de abril hasta el 11 de junio de 2021, con un total de 245 horas de dos alumnos del IES DOS MARES

16. PERSONAL.

Referencia: 2021/2384F.

Conceder una prestación económica a trabajador por importe de 400 € en concepto de ayuda por natalidad.

17. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/2318X.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad de usuario de Servicios Sociales, por un importe único total de 180,00.-€.

18. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/2345Z.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad de usuario de Servicios Sociales, por un importe único total de 74,40.-€.

19. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/2330E.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

20. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/2362P.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

21. SERVICIOS SOCIALES.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522057537144063504 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es



Referencia: 2021/2385P.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

22. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/1996X.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

23. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/2061Y.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Estancias Diurnas.

24. COMPRAS.

Referencia: 2021/2271D.

Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija autorizado por decreto de Alcaldía nº 2021000231 de fecha 16 de marzo de 2021, concedido a el habilitado D. Rubén Sánchez Merino, por importe de 25.000,00 €,

25. COMPRAS.

Referencia: 2021/2273B.

Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 4 de febrero de 2021, concedido a la habilitada Dña. Rosario María Pérez Grao, por importe de 20.000,00 €, para atender a los siguientes gastos:

26. DEPORTES.

Referencia: 2021/1672P.

Dar por justificada la subvención de //4.489 €// concedida al CLUB DE JUDO YAMATO al amparo de dicha convocatoria, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2020.

27. DEPORTES.



Referencia: 2021/1737G.

Dar por justificada la subvención de //10.633 €// concedida al CLUB PACOTE FÚTBOL SALA PINATAR al amparo de dicha convocatoria, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2020.

28. CONTRATACION.

Referencia: 2020/2929M.

Adjudicar los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del contrato de suministros de "equipos de protección individual para los trabajadores del Ayuntamiento para la defensa contra la COVID-19, dividido en 6 lotes, expte. 2020/2929M, como autores de la mejores ofertas y cumplir con las condiciones que establecen los pliegos que rigen el expediente de contratación, con los descuentos e importes que se detallan y con un tipo de IVA al 0% según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria o aquel IVA que establezca la legislación en vigor en el momento de producirse el devengo del mismo. El plazo de entrega de todo el material de cada lote en los almacenes municipales será de UN MES a partir de la fecha de formalización del contrato.

29. SERVICIOS INDUSTRIALES.

Referencia: 2021/1279Y.

Conceder licencia para la instalación, CON CARÁCTER PROVISIONAL, de un punto de apoyo (poste de madera) en la confluencia de las calles San Francisco de Asis y Margarita Guirao, el cual se deberá colocar en el interior del solar, en el chaflán de 2,50 m. de hipotenusa previsto según ordenanza municipal, y hasta que se realice una nueva edificación en el mismo.

30. SERVICIOS INDUSTRIALES.

Referencia: 2020/5698Z.

Aprobar una refacturación de la factura de agua por avería interior de cliente en C/Valladolid.

31. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/1932S.

Procede, que según lo dispuesto en el artículo 28.4c del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, hacer constar en el Registro de la Propiedad, por nota al margen de la inscripción de ampliación de obra nueva por antigüedad, que:



"La edificación se encuentra fuera de ordenación por no respetar la alineación oficial (invadiendo la edificación terrenos destinados a vía pública) y resultar sustancialmente disconforme con la ordenanza 2A, del P.G.O.U.(aprobado definitivamente el 13 de septiembre de 1984), que le es de aplicación, al menos en cuanto que excede la ocupación (60%), excede la edificabilidad."

32. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2020/2216M.

Conceder licencia para las obras de modificado de proyecto básico y ejecución de 2 a 4 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, sita en Cl Abubilla.

33. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/348Q.

Conceder licencia para la construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, en Calle Nuestra Sra. de Begoña y Calle Sagasta.

34. DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Referencia: 2019/2593L.

Desestimar el recurso de reposición presentado a la resolución de expediente na 2019/2593 L, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2020.